

Bogotá, D.C., viernes 16 de septiembre de 2022

Honorable Edilesa  
**JESSICA LORENA RODRÍGUEZ DELGADO**  
[jessicagestiona@gmail.com](mailto:jessicagestiona@gmail.com);  
Localidad de Engativá  
Ciudad

Asunto: Respuesta petición con radicado UAERMV 20221120106542, del nueve (9) de septiembre de 2022.

Cordial saludo.

Por medio del presente y en atención a la petición del asunto, la cual hace alusión a la intervención de los segmentos viales ubicados en la KR 78 Bis desde la CL 77 A a la 78, nos permitimos indicar que luego de verificados el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la base de datos de la Entidad, se pudo observar lo siguiente:

**- NO SE ENCUENTRA PRIORIZADO POR LA UAERMV:**

**Tabla 1. Localidad: No. 10- Engativá**

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
1000613 6	KR 78 BIS	CL 77 A	CL 78	IN	Reservada por la Alcaldía Local.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL // LO: LOCAL // AR: ARTERIAL // IN: INTERMEDIA // P: PEATONAL

CIV: 10006136

Elemento 160125  
CIV 10006136  
Tipo Calzada  
Elemento  
Localidad Engativá  
Contrato Sin Dato  
Estado Reservado  
Intervencion Conservacion  
Unidad UP230  
Planeamiento  
Entidad ALCALDIA LOCAL DE  
ENGATIVA  
Tipo Malla Local  
Programa Recuperación y adecuación  
Comunicacion 20225261362762  
Fecha 1/8/2022

Fuente: SIGIDU, septiembre de 2022

Teniendo en cuenta que el segmento vial identificado en la tabla 1 se encuentra reservado por la Alcaldía Local, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del presente oficio a dicha dependencia para que se le brinde respuesta directa a la H.E. Jessica Rodríguez.

Atentamente,

c.c.: Ángela Moreno, Alcaldesa Local de Engativá, [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co);

<b>Documento 20221400085591 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL <a href="mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co">alvaro.sandoval@umv.gov.co</a>	<b>Fecha firma:</b> 16-09-2022 20:25:11
Aprobado por:	LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL <a href="mailto:libardo.celis@umv.gov.co">libardo.celis@umv.gov.co</a>	
Revisado por:	JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ CANIZALES Contratista OFICINA ASESORA JURÍDICA <a href="mailto:andres.bohorquez@umv.gov.co">andres.bohorquez@umv.gov.co</a>	
Revisado por:	LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica OFICINA ASESORA JURÍDICA <a href="mailto:luz.castaneda@umv.gov.co">luz.castaneda@umv.gov.co</a>	
 9228a2212523c5febaeb3e88069fc972da39ec435faf72337a857f2abd4a4d6c Codigo de Verificación CV: 2a7eb Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		